

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37577 ZARAGOZA

D/D^a Elena Victoria Buil Torralba, Letrado/a de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE ZARAGOZA,

Por el presente, hago saber:

- 1.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el nº 279/2019, y N.I.G. 5029747120190000544.
2. - Carácter del concurso: voluntario y abreviado.
- 3.- Fecha de declaración y conclusión por insuficiencia de masa: 03/09/2019
4. - Deudor: Graphene Nanotech S.L, con domicilio social en Avenida de Aragón nº 107 (50710) de Maella (Zaragoza), inscrita en Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 4032, folio 161, hoja número z-56413, inscripción 1^a.
5. - Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.
6. - Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.
7. - En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190049225-1